



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

EXPEDIENTE Nº 011/C/2023

TORNEO: CLAUSURA 2023

PARTIDO: Israelita Macabi VS Banco Nación

FECHA: 11/09/23

CATEGORÍA: MASTER

1º JUEZ: PABLO LEYTON

2º JUEZ: NADIA GONZALEZ

VISTO:

El Informe de los jueces del encuentro y que obra descargo del jugador.

CONSIDERANDO:

I.- Que el informe de los jueces refiere: **"DESCALIFICACIÓN DEL JUGADOR DEL EQUIPO DE BANCO NACIÓN CAPUTO MARCELO NUMERO DE CAMISETA 8, EN EL ULTIMO PERIODO POR INSULTAR A UN Oponente."**

II.- Que en los términos meramente técnicos legales no se formuló descargo, solo se recibió un mail proveniente de el correo pablonegro69@gmail.com que reza "El jugador numero 8, Adrián Caputo, si bien insulto a su oponente, esto viene de las provocaciones que le genero el mismo jugador oponente, si bien no es justificativo, y por ello también se pidieron las disculpas en su momento. Sin nada mas que agregar"

Amen de lo expresado y teniendo en cuenta el principio de informalidad que debe beneficiar al jugador informado, se va a valorar dicho descargo aclarando que en el mismo se reconoce lo expresado en el informe y que con dicho descargo solo se abona la responsabilidad del jugador ya que el hecho de haber sido supuestamente provocado por un rival no es justificativo ni eximente como para insultar a otro jugador.

III.- Que los términos claros, precisos y concordantes de los jueces, que deben ser interpretados a la luz del art. 8 del Código de Penas CABB, y que configuran el supuesto del art. 107 inc g) del Código de Penas CABB, debiendo analizar la cuantía de la misma para lo que resulta relevante el hecho de que el jugador no posee antecedentes anteriores, en virtud de lo cual consideramos la aplicación del mínimo de suspensión de CUATRO (4) partidos.

En virtud de todas las consideraciones expuestas Y DE ACUERDO AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2023.



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

ARTICULO 1° - Sancionar al Sr. SEÑOR Adrián Caputo CAMISETA N° 8, jugador de Banco Nación, con la suspensión de CUATRO (4) partidos según el art. 107 inc. g) del CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2.023.


ARTICULO 2° - Que se imponen las costas al jugador informado por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que deberán se abonadas dentro de las 72 hs.-

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

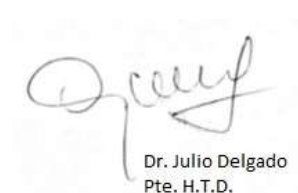
MENDOZA, 28 de SEPTIEMBRE de 2023.-



Dr. Mauricio CARDELLO
Mat. 7367



Dr. Javier PEREYRA
Mat. 5907



Dr. Julio Delgado
Pte. H.T.D.

